



Resolución Ministerial

549-2002 MTC/15.01

Lima, 23 de septiembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 040-89-TC se creó en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones la Condecoración al Mérito "Jorge Chávez Dartnell", que será otorgada al personal civil o militar, nacional o extranjero que por resaltantes méritos y servicios prestados en provecho de la Aviación Civil Nacional, se haya hecho acreedor a esta distinción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 671-91-TC/15.12 se aprobó el Reglamento de la Condecoración Medalla al Mérito "Jorge Chávez Dartnell", estableciendo que la mencionada Condecoración será a propuesta del Consejo constituido para tal fin y que la Medalla y el Diploma correspondiente serán otorgados por el Ministro de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial;

Que, según el Acta de fecha 13 de setiembre de 2002, el Consejo de la Orden "Medalla al Mérito Jorge Chávez Dartnell", ha propuesto se otorgue la mencionada condecoración al señor Jorge A. Cabieses Contreras, en mérito a sus 50 años de experiencia en la aviación comercial al haber iniciado su carrera en 1950, responsable de iniciar las operaciones domesticas inaugurando el primer vuelo al Cusco y el primer vuelo internacional a Buenos Aires, ejerciendo actualmente cargos de alto nivel en compañías aéreas;

De conformidad con la Ley N° 27791, Decreto Supremo N° 040-89-TC y Resolución Ministerial N° 671-91-TC/15.12:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar al señor Jorge A. Cabieses Contreras, la Condecoración "Medalla al Mérito Jorge Chávez Dartnell" y el Diploma correspondiente, por los méritos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.

Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones